



Resolución Directoral Regional

N° 01634 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 15 OCT. 2018

Visto el expediente N° 2106876 que contiene el Memorando N° 0489-2018-GRSM-DRE/D de fecha 11 de octubre de 2018, en un total de seis (6) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por DS N° 011-2012-ED, define que las Direcciones Regionales de Educación, son órganos especializados del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial.

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín.

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos.

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 01519-2018-GRSM/DRE, de fecha 03 de octubre de 2018, se resuelve: (...) Artículo Segundo.- **CONFORMAR** el Comité de Selección para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, según el siguiente detalle:





Resolución Directoral Regional

N° 01634 -2018-GRSM/DRE

Titulares:

Presidente	Yoel Ramírez Chumacero – Director(e) de Operaciones DRESM
Miembro	Wilson Ricardo Quevedo Ortiz – Director de Gestión Pedagógica
Miembro	María Julia Vela Caro – Especialista de Educación Superior



Alternos:

Miembro	Carlos Alberto Pinedo Tafur – Responsable de Recursos Humanos de la DRESM
Miembro	Inmer Leyva Pereyra – Especialista de Educación Superior
Miembro	Wilder James Bautista Terán – Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Institutos de Formación Docente



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 520-2018-GRSM/GR de fecha 09 de octubre de 2018, se resuelve: **DESIGNAR**, a partir del 09 de octubre del 2018, al Prof. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 01629-2018-GRSM/DRE de fecha 09 de octubre de 2018, se resuelve: **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 08 de octubre de 2018, la encargatura de funciones de Director de la Dirección de Operaciones – Dirección Regional Educación del Gobierno Regional de San Martín efectuada a favor de don Yoel Ramírez Chumacero mediante Resolución Directoral Regional N° 00051-2018-GRSM/DRE.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 01631-2018-GRSM/DRE de fecha 09 de octubre de 2018, se resuelve: **ENCARGAR** a partir del 09 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, las funciones como Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín al Especialista en Educación don Wilson Guerrero Villacorta.

Que, mediante Memorando N° 0489-2018-GRSM-DRE/D el Director Regional de Educación San Martín, dispone la modificación de la conformación del Comité de Selección para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de directores generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos; el mismo que quedará integrado por los profesionales señalados en la parte resolutive de la presente resolución; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos", en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 520-2018-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones y la Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;



Resolución Directoral Regional

Nº 01634 -2018-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Regional Nº 01519-2018-GRSM/DRE, de fecha 03 de octubre de 2018, respecto a la conformación del Comité de Selección para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, según el siguiente detalle:

Titulares:

Presidente	Germán Villanueva Montoya – Director de Operaciones DRESM
Miembro	Wilson Guerrero Villacorta – Director(e) de Gestión Pedagógica
Miembro	María Julia Vela Caro – Especialista de Educación Superior

Alternos:

Miembro	Carlos Alberto Pinedo Tafur – Responsable de Recursos Humanos de la DRESM
Miembro	Inmer Leyva Pereyra – Especialista de Educación Superior
Miembro	Wilder James Bautista Terán – Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Institutos de Formación Docente

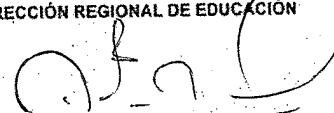
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN


Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

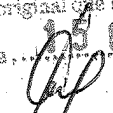
C.C
WRQO/DRE
CAPT/RRHH

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 15 OCT. 2018




Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090